ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 074	
Hora: 7:30 am	**Fecha:** 20 de junio de 2025
Lugar:	Dirección Regional
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Comité de contratación para analizar solicitudes del Grupo de Protección

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Solicitud de análisis de situaciones que se presentan en el desarrollo de la verificación de criterios de evaluación de los contratos de aporte PARD (Memorando orientador 20252000000057723).
3. Concepto del Comité.

1. **Verificación de Asistencia.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dra. DIANA CAROLINA BALOY	Directora Regional Antioquia (E)
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Jurídico
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA ZULUAGA LEIVA	Secretaria técnica.
Dra. CLAUDIA MARCELA MACÍAS GARCES	Coordinadora del Grupo de Protección.

1. **Solicitud de análisis de situaciones que se presentan en el desarrollo de la verificación de criterios de evaluación de los contratos de aporte PARD (Memorando orientador 20252000000057723).**

LM2

En atención a las necesidades que presenta la Dirección Regional Antioquia, en el marco de la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes, es necesario indicar que la coordinadora del Grupo de Protección que, atendiendo lo dispuesto en el memorando con radicado No. 20252000000057723, con asunto: *"Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de restablecimiento de derechos de la dirección de protección"*. Se procedió a dar cumplimiento a lo allí establecido, para lo cual, de conformidad con el artículo 35 literales b y g del manual de contratación vigente, elevó invitación cerrada para contratar a aquellos contratistas que han venido operando el servicio en condiciones de calidad.

Con posterioridad a la invitación y en desarrollo de la verificación de las condiciones de habilitación:*(i) jurídica, (ii) técnica, (iii) administrativa y financiera, (iv) experiencia, y, (v) infraestructuras exigidas* por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se advirtió las siguientes situaciones:

1. Los contratistas que a continuación se describen y de acuerdo con su capacidad financiera son aquellos que suscribirán los contratos de aporte por un plazo inferior al indicado en el memorando orientador No. 20252000000057723. Esto con la finalidad de garantizar su capacidad financiera durante la ejecución del contrato. Estos contratistas son los siguientes:

Tabla numero 1
Descripción de contratistas

OPERADORES	MODALIDAD	POBLACION	NUEVO PLAZO DEL CONTRATO
FUNDACION SANAR	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	VULNERACION	3 MESES
	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL		
ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO	HOGAR SUSTITUTO	DISCAPACIDAD Y ENFERMEDAD DE ALTO COSTO	3 MESES
ASOCIACION DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO "ASPERLA"	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	VULNERACION	3 MESES
	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL		
ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO	INTERNADO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	2 MESES
	HOGAR SUSTITUTO	VULNERACION	

Fuente: Dirección Regional Antioquia - matriz financiera Grupo de Protección.

Ahora bien, en el cuadro adjunto, se describe el nuevo plazo para la ejecución de dichos contratos con cumplimiento de su capacidad financiera.

Descrita cada una de las situaciones que presenta de los contratos de aporte antes señalados, la Directora Regional y los demás miembros del comité de contratación manifiestan estar de acuerdo.

- Por otro lado, durante la verificación de los criterios de evaluación descritos en el memorando orientador Nro. 2025200000000057723 se encontraron otros contratistas que, al ser evaluados de acuerdo con los indicadores financieros del citado memorando, presentan una capacidad financiera inferior a la requerida, sin embargo, atendiendo a la población por atender "*Discapacidad Psicosocial*" y a la modalidad "*internado*", se requiere la realización de un análisis que permita la toma de decisiones frente a la suscripción de los contratos de aporte y su plazo, dada, la afectación que esta situación puede conllevar en la prestación del servicio. Estos contratistas son:

Tabla numero 2
Descripción de contratistas

OPERADOR	MODALIDAD	POBLACION	CUPOS
CORPORACIÓN HOGAR VIDA NUEVA	INTERNADO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	25
FUNDACION ALAVES	INTERNADO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	80
CLINICA DEL ORIENTE, CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL	INTERNADO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	140

Fuente: Dirección Regional Antioquia - matriz financiera Grupo de Protección

Al respecto, indica la coordinadora del Grupo de Protección que, una vez realizado los respectivos análisis técnicos, se encontró que: **i)** *Actualmente en la Regional Antioquia, cuenta con tres operadores con licencia de funcionamiento vigente que pueda prestar el servicio en la modalidad de Internado – discapacidad psicosocial, operadores con los cuales se contrata la totalidad de su capacidad instalada.* ***ii)*** *Si bien sería posible buscar como alternativa el traslado de los beneficiarios a otros departamentos del país, en consideración con sus condiciones de salud, tanto el traslado como las gestiones para la continuidad de sus tratamientos médicos serían de gran complejidad pudiendo interrumpir su proceso médico y afectar sus condiciones de salud.* ***iii)*** *A nivel nacional existe una baja oferta de operadores en la modalidad de internado – discapacidad psicosocial, lo que dificulta aún más la posibilidad de ubicación de los beneficiaros.* ***iv)*** *Gran parte de los beneficiarios de esta modalidad se encuentran con declaratoria de adoptabilidad, situación que impide la alternativa de una reunificación familiar o un cambio en su medida de protección o modalidad.*

Finaliza indicando que, ninguno de los contratistas antes descritos durante la ejecución de sus contratos presentó alertas por situaciones financieras que pudieran afectar el desarrollo de estos.

Por lo anterior, el Comité de Contratación, atendiendo a lo expuesto por la coordinadora del Grupo de Protección y en aras de garantizar la atención de estos beneficiarios, deberá procederse con la suscripción de los contratos de aporte ofertados a estos operadores de acuerdo con el plazo indicado en el memorando orientador, esto es

LM 2

4 meses, bajo un seguimiento estricto de la ejecución, especialmente en el aspecto financiero, de modo que, se garantice el correcto uso de los recursos para la prestación del servicio. Decisión que indica, se fundamenta en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Esta decisión es aprobada por los demás miembros del comité de contratación.

- Sumado a lo anterior, indica la coordinadora del Grupo de Protección que durante la verificación de los criterios de evaluación descritos en el memorando orientador Nro. 202520000000057723 del 16 de mayo de 2025, también se encontró que el contratista "Corporación Hogar", con 50 cupos, presenta una capacidad financiera inferior a la requerida, sin embargo, no se cuenta hoy con otros contratistas con capacidad instalada para recibir los 50 niños y adolescentes que se encuentran ubicados con medida de restablecimiento de derechos, por lo cual, se requiere satisfacer la necesidad, dando continuidad con la suscripción del contrato.

Al respecto, indica el comité que atendiendo a la necesidad que hoy presenta la Regional Antioquia en la ubicación de los niños y adolescentes toda vez que, no se cuenta hoy con otros contratistas con capacidad instalada para recibir los 50 niños y adolescentes que se encuentran ubicados con medida de restablecimiento de derechos en dicha modalidad se requiere contar con el contratista "*Corporación Hogar*", y en ese sentido, deberá suscribirse el contrato de aporte de acuerdo con el plazo indicado en el memorando orientador, esto es 4 meses, bajo un seguimiento estricto de la ejecución, especialmente en el aspecto financiero, de modo que, se garantice el correcto uso de los recursos para la prestación del servicio. Esta decisión es aprobada por los demás miembros del comité de contratación.

- Por otro, manifiesta la coordinadora del Grupo de Protección que atendiendo a diferentes situaciones administrativas y técnicas requiere que los siguientes contratos de aportes sean prorrogados y no contratados como nuevos, esto para permitir la finalización de algunos trámites pendientes, estos contratos de aporte son:

 - Contrato Nro. 05018742024 - Ciudad Don Bosco: Prórroga por un (1) mes, 200 cupos: Se solicita esta modificación, en espera de la licencia de funcionamiento que se encuentra en trámite a favor de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores para la modalidad internado. Momento en el cual, se realizará el nuevo contrato por 150 cupos a solicitud de la Entidad.

 - Contrato Nro. 05018602024 - Aldeas Infantiles SOS: Prórroga por dos meses con 26 cupos en casa Hogar y 34 cupos en Casa Universitaria (dada ampliación de la capacidad en la licencia para esta modalidad) Al final de los dos meses, se espera que, con la apertura de hogares sustitutos en marco de su contrato para esta modalidad, se logre atender a los jóvenes de la Casa Hogar.

Así mismo indica que, el contrato que ha de suscribirse con el contratista

Instituto de Capacitación los Álamos – INCLA, en la modalidad - servicio "Internado/Discapacidad psicosocial/ Discapacidad Intelectual" se realizará por un plazo de 2 meses, en atención a que se encuentra en trámite en la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, la ampliación de la capacidad instalada para la modalidad internado discapacidad mental psicosocial en 50 cupos. Momento en el cual, se contratará 100 cupos para la discapacidad mental psicosocial y 200 cupos para discapacidad intelectual.

De otra parte, señala la Coordinadora del Grupo Protección, que, dado que la licencia del Contratista Punto de Encuentro para la modalidad acogimiento residencial internado discapacidad mental psicosocial será expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad el martes 24 de junio, solicita se escale a la Dirección de Protección incluir en la concertación de cupos de esta Regional, 100 cupos para este contratista.

De acuerdo con lo expuesto, el comité de contratación aprueba las modificaciones antes descritas.

2. Concepto de comité:

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, y atendiendo a las diferentes exposiciones y justificaciones argumentadas durante la sesión **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dra. DIANA CAROLINA BALOY	Directora Regional Antioquia (e)	ICBF	
Dr. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora Grupo Jurídico – Secretaría técnica	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.	ICBF	
Dra. CLAUDIA MARCELA MARCÍAS GARCES	Coordinadora del Grupo de Protección	ICBF	
Dra. LAURA ZULUAGA LEIVA	Secretaria técnica.	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Laura Milena Zuluaga Leiva - Profesional universitaria		

LMZ